



EDICTO RESULTADOS CON CÓDIGO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE INSPECTOR/A DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL

Realizado el segundo ejercicio del proceso selectivo de Inspector o Inspectora de la Policía Local, de conformidad con las bases, y realizado el llamamiento asisten los siguientes aspirantes:

MARTÍNEZ AMORÓS, RAÚL	ASISTE
PASCUAL MARTIN, JUAN ALBERTO	ASISTE

Realizado el ejercicio con los códigos de identificación numérica, el Tribunal corrige los mismos siendo los resultados los siguientes:

CÓDIGO	CALIFICACIÓN
121	5,80
724	8,40

Lo que se hace público junto con la plantilla de corrección, para conocimiento de las personas interesadas que contarán con un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios de la sede electrónica para formular alegaciones que estimen oportunas.

El tribunal acuerda realizar la apertura de los sobres que contienen las identificaciones asociadas a los códigos numéricos en acto público el próximo 8 de abril a las 9:00 horas en el despacho de la Secretaria del Tribunal sito en la primera planta del Centro Social Bernabéu.

En Mutxamel a fecha de la firma electrónica.

PRESIDENTE
Carlos Pomares Ramón

LA SECRETARIA
Helena López Martínez

Firma 1 de 2
Juan Alberto Pascual Martín
03/04/2024
Jefatura Accidental Policía
Helena López Martínez
03/04/2024
La Secretaria

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a3221063a3ad409ebc14ac90e060e75e001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**PLATILLA RESOLUCIÓN SEGUNDO EJERCICIO SUPUESTO PRÁCTICO INSPECTOR
POLICÍA LOCAL MUTXAMEL**

FECHA: 3-4-2024

Duración: 1 hora y 30 minutos.

Como Inspector de la Policía Local de Mutxamel, recibe la orden de Jefatura de planificar y dirigir el dispositivo de seguridad para un evento festivo que se va a producir en día 2 de agosto, en la rotonda de la urbanización de Bonalba confluencia de las calles Vespre, l´Aigualera y Boira.

Para ello, la rotonda deberá acotarse y quedar cerrada al tráfico de vehículos, entre las 10:00 horas y las 04:00 horas del día 2 de agosto. En este espacio se van a llevar a cabo diversos actos entre los que se incluye un concierto con un grupo musical importante, al que se prevé que acudan un mínimo de 5.100 personas. Para este concierto no se va a instalar carpa, pero sí escenario, y será organizado por la comisión de fiestas de dicha urbanización.

Se valorará la claridad y exposición de cuantas actuaciones y medidas deban adoptarse en relación con el supuesto planteado.

Conteste a las siguientes preguntas, en relación al caso expuesto:

1º Indicar la normativa básica a aplicar al supuesto. (hasta 1 punto).

2º Indicar qué tipo de permisos deberá aportar el promotor del concierto. (hasta 1 punto).

3º Por lo que respecta al tipo de evento y aforo ¿necesita Plan de Autoprotección?, de ser afirmativo, ¿qué normativa se aplica al Plan de Autoprotección?. (hasta 1 punto).

4º ¿Es necesaria la presencia de personal sanitario o ambulancia?. Así mismo, ¿será obligatoria la instalación de urinarios, retretes, lavabos?. Justificar la respuesta. (hasta 1 punto)

5º Planificación de dispositivo de seguridad exterior, cortes de calles, desvíos de tráfico y señalización móvil necesaria. Contará con 6 Agentes, 1 Oficial, Agente guía canino y Agente medios aéreos. (hasta 6 puntos).

Resolución.

Firma 1 de 2
Juan Alberto Pascual Martín
03/04/2024
Jefatura Accidental Policía

Firma 2 de 2
Helena López Martínez
03/04/2024
La Secretaria

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	a3221063a3ad409ebc14ac90e060e75e001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



1º Indicar la normativa básica a aplicar al supuesto. (hasta 1 punto).

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos. (Última modificación: 30 de diciembre de 2022).
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (Última modificación: 21 de junio de 2023).
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. (Última modificación: 08 de septiembre de 2022).
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. (Última modificación: 22 de marzo de 2023).
- Real Decreto 1036/2017, de 29 de diciembre, que regula las actividades o servicios no EASA civiles realizados por RPAS en España.
- Decreto 143/2015 de 11 de Septiembre, por el que aprueba el Reglamento del desarrollo de la Ley 14/2010 de 3 de diciembre, de la Generalitat, de espectáculos públicos, actividades recreativas y Establecimientos Públicos

2º Indicar qué tipo de documentos aportar el promotor del concierto. (hasta 1 punto).

Declaración responsable, en la que señale que se poseen los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva del espectáculo o actividad a la que se destinará la instalación, con inclusión de los datos del titular, justificación del emplazamiento propuesto e incidencia de la instalación en el entorno.
- Fecha y hora montaje, desmontaje evento
- Memoria técnica contra incendios, boletín eléctrico.
- Memoria del sistema, pantallas, iluminación, escenario,

Firma 1 de 2
Juan Alberto Pascual Martín
03/04/2024
Jefatura Accidental Policía
Firma 2 de 2
Helena López Martínez
03/04/2024
La Secretaria

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	a3221063a3ad409ebc14ac90e060e75e001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



-informe de seguridad: indicar las medidas adoptadas en materia de contratación de personal de seguridad,

-Documentación gráfica y Plan de Prevención

-Plan de limpieza, medioambiental, accesibilidad.

3º Por lo que respecta al tipo de evento y aforo ¿necesita Plan de Autoprotección?, de ser afirmativo, ¿qué normativa se aplica al Plan de Autoprotección?. (hasta 1 punto).

No necesita, porque se trata de actividad desarrollada al aire libre con número de asistentes que no supera las 20.000 personas (Anexo I, punto g Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Noma Básica de Autoprotección.)

4º ¿Es necesaria la presencia de personal sanitario o ambulancia?. Así mismo, ¿será obligatoria la instalación de urinarios, retretes, lavabos?. Justificar la respuesta. (hasta 1 punto)

Sí es necesaria la presencia de Ambulancia según artículo 228, del Decreto 143/2015, por el que se aprueba el desarrollo de la ley 14/2010 de 3 de diciembre, de la Generalitat, de espectáculos públicos, actividades recreativas y Establecimientos Públicos. Deberá estar 1 horas antes y en caso de ausentarse aunque sea momentáneamente deberá suspenderse el espectáculo.

La presencia de urinarios lo regula el artículo 223 del Decreto 143/2015, por el que se aprueba el desarrollo de la ley 14/2010 de 3 de diciembre, de la Generalitat, de espectáculos públicos, actividades recreativas y Establecimientos Públicos.

Vendrá determinada en función de la superficie total habilitada para el evento de que se trate, en la siguiente proporción:

- 600 metros cuadrados 2 inodoros, 1 lavabo
- Hasta 2000 metros cuadrados 4 inodoros, 2 lavabos
- Hasta 5000 metros cuadrados 6 inodoros, 3 lavabos
- + de 5000 metros cuadrados 2 inodoros más 1 lavabo cada 2500 metros cuadrados o fracción.

En todo caso existirá un inodoro adaptado para personas de discapacidad física.

5º Planificación de dispositivo de seguridad exterior, cortes de calles, desvíos de tráfico y señalización móvil necesaria. Contará con 6 Agentes, 1 Oficial, Agente guía canino y Agente medios aéreos. (hasta 6 puntos).

Mínimo:

Firma 1 de 2	Juan Alberto Pascual Martín	03/04/2024	Jefatura Accidental Policía
Firma 2 de 2	Helena López Martínez	03/04/2024	La Secretaría

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a3221063a3ad409ebc14ac90e060e75e001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



A) Cortes de calle y señalización:

En rotonda:

- Corte de rotonda, excepto dejar paso doble sentido calle Vespre para acceso a Hotel, residentes y vehículos pesados/emergencia.
- Señalización para creación doble carril/sentido para permitir salida desde C/Vespre.
- Señalización prohibido estacionamiento.

- En C/ Aigualera:

- Señales prohibido estacionar centro comercial.
- Señales de prohibido estacionar, acera más próxima al centro comercial.
- Vallas en intersección salida vehículos en salida urbanización próxima centro comercial.

- En C/ Boira:

- Vallas de corte en acceso a rotonda.
- Señales de calle cortada en cada salida de vehículos de las urbanizaciones que lo hacen por esta vía.
- Valla con señal de calle cortada en calle Boira, intersección calle la Nit.

B) Operativo policial:

- Agentes en C/Vespre/rotonda control tráfico. Colocar vehículo policial.
- Agentes C/Vespre/rotonda control seguridad ciudadana durante concierto.
- Agente medios aéreos control asistentes, accesos, tráfico.
- Agente guía canino control accesos recinto.
- Oficial coordinación operativa.
- Inspector dirección del evento.

Firma 1 de 2	Juan Alberto Pascual Martín	03/04/2024	Jefatura Accidental Policía
Firma 2 de 2	Helena López Martínez	03/04/2024	La Secretaría

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a3221063a3ad409ebc14ac90e060e75e001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	